



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 12/2013

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Lic. María Mercedes Tagle en un cargo de Profesor Ayudante B DS, con asignación a Sistemas y Procedimientos Administrativos, presentada por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por los Profesores Mgter. Shirley Saunders, Cr. Eduardo Gauna y Cr. Daniel Dib, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que en el informe efectuado por el Asesor Legal de la Facultad, se aconseja no hacer lugar a las observaciones al Dictamen formuladas por la Lic. Corina Garcia Zappone;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396/2002 (T.O.);

Que la Secretaria de Administración informa que la disponibilidad presupuestaria esta dada por la renuncia presentada por la Lic. Verónica Andrea Flores;

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- No hacer lugar a las observaciones formuladas por la Lic. Corina García Zappone y aprobar el dictamen de la Comisión Asesora, designando con carácter interino, en el Departamento de Administración, con asignación a Sistemas y Procedimientos Administrativos, a la Lic. María Mercedes Tagle (DNI N° 32.541.121), en un cargo de Profesor Ayudante B DS –Cod. 121-, hasta el 31 de marzo de 2013 o hasta la provisión del cargo por concurso.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3°.- La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO1990).

Art. 4°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

rv


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas